JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Purificación, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF.EJECUTIVO RAD.2021-00020-00 (6477)
DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
VS: JUAN ALBERTO ARIAS CORTES

Como quiera que la anterior liquidación de costas efectuada por la secretaria se ajusta a lo previsto en los numerales 2 a 4 del art. 366 del C.G.P., es por ello que el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

GABRIELA ARAGON BARRETO

mlo